

**INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE PIANISTA ACOMPAÑANTE**  
**Año 2021**

De acuerdo al REGLAMENTO DE LAS FUNCIONES DE PIANISTA ACOMPAÑANTE aprobado por el Consejo Departamental, y atendiendo a la situación sanitaria y los protocolos vigentes se ha determinado que:

- ✓ LA SOLICITUD SERÁ ELEVADA POR EL PROFESOR DEL ALUMNO completando el FORMULARIO adjunto y enviándolo via email a la dirección [pianistas.acomp.unsj@gmail.com](mailto:pianistas.acomp.unsj@gmail.com) con copia al Director del Departamento [musica@unsj.edu.ar](mailto:musica@unsj.edu.ar) con una antelación de por lo menos 45 días previos a la fecha de examen solicitada.
- ✓ DEBERÁ ADJUNTARSE UNA COPIA EN BUEN ESTADO EN **PDF** DE LAS OBRAS.
- ✓ LAS SOLICITUDES PUEDEN PRESENTARSE DURANTE TODO EL CICLO LECTIVO, pero se recomienda a los Profesores elevarlas a comienzos del mismo a fin de asegurarse disponibilidad de turno para el acompañamiento de los exámenes finales de sus alumnos con suficiente antelación.
- ✓ NO SE DARÁ CURSO A LAS SOLICITUDES QUE INCUMPLAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS establecidos en el Reglamento.
- ✓ EL ALUMNO, el Pianista Acompañante, y el Profesor del alumno (en caso de presenciar ensayos), DEBERÁN FIRMAR UN CONSENTIMIENTO VOLUNTARIO donde se consignen días y horarios para los ensayos presenciales (hasta el momento de la redacción de este instructivo, se han autorizado un máximo de 4 ensayos). Dicha nota será confeccionada por el Pianista Acompañante.